

Irán suspende la lapidación

Irán suspendió la polémica pena capital por lapidación, según informó este martes la agencia oficial de noticias ISNA, citando al portavoz del poder judicial, Alireza Jamshidi.

El vocero indicó que el Líder Supremo, ayatolá Alí Jamenei, conmutó la sentencia de dos personas a 10 años de cárcel y la de otras dos fue reducida a recibir azotes.

"En otros contados casos, los condenados han solicitado beneficiarse del perdón y su pedidos está ahora bajo revisión", dijo Jamshidi a la agencia ISNA.

Abogados y organismos de derechos humanos habían denunciado recientemente que al menos ocho mujeres y un hombre aguardaban su ejecución por delitos que incluyen prostitución, incesto y adulterio.

En enero pasado, Amnistía Internacional había pedido a Teherán la abolición de lo que calificó como "una práctica espantosa, diseñada para incrementar el sufrimiento" de los condenados.

Ley islámica

La mayoría de las sentencias recaen sobre mujeres.

El código penal iraní estipula que los hombres convictos por adulterio deben ser lapidados (apedreados) hasta que sus cuerpos queden cubiertos por las piedras al nivel de sus cinturas, mientras que en el caso de las mujeres debe ser hasta sus pechos.

La ley establece además que el tamaño de las piedras no debe ser lo suficientemente grande como para matar inmediatamente al condenado.

Desde Teherán, el corresponsal de la BBC, Jon Leyne, indica que el cumplimiento de estas sentencias no es muy frecuente en el país. La última ejecución tuvo lugar el año pasado.

Al mismo tiempo, Leyne subraya que hasta el momento, la decisión de las autoridades judiciales sólo debe ser entendida como una suspensión ya que hasta ahora existe una fuerte resistencia a la abolición de una pena contemplada por la ley islámica.

En efecto, a pesar de que la lapidación no está prescripta en el Corán, varios "doctores de la Sharia o ley islámica" consideran que forma parte de las tradiciones heredadas del profeta Mahoma.

[BBC](#)

Fecha artículo: jue 07 ago 2008 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es